

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ASTORGA

##### *Edicto*

Doña Paloma Martín Jiménez, Juez de Primera Instancia número 2 de Astorga,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de Suspensión de Pagos, que se sigue en este Juzgado con el número 138/03, a instancia de Canterías Naturales, S.A., de conformidad con lo previsto en el art. 14, párrafo 4, de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, he acordado convocar a nueva Junta General de Acreedores para el día 26 de febrero de 2004, a las 10.00 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la que quedará aprobado el convenio propuesto por la entidad suspensa si se reuniera el voto favorable de las dos terceras partes del pasivo. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor la cual se haya otorgado Poder Notarial Bastante, que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Astorga, 2 de febrero de 2004.—La Juez, Doña Paloma Martín Jiménez.—5.694.

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

##### *Edicto*

Don Jaime Parra Español, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ejea de los Caballeros (Zaragoza),

Hace saber: Que, en cumplimiento de lo acordado en providencia de fecha 18 de noviembre de 2003, dimanante de expediente de jurisdicción voluntaria número 337/2003, tramitado por este Juzgado, se insta declaración de fallecimiento que promueve doña Crescencia Aibar Sánchez, representada por el Procurador de los Tribunales doña Teresa Villarreal Nogué, siendo dicha promotora mayor de edad, casada, domiciliada en la ciudad de Reus, en Camí Vell de Ruidoms, número 2, A, 1.º-1.ª, con documento nacional de identidad número 17.184.946-J, en relación con tal declaración de fallecimiento alusivo a don Diego Aibar Girón, nacido en Beas de Segura, provincia de Jaén el día 10 de junio de 1922, quien había contraído matrimonio en fecha 19 de julio de 1952, con doña Olaya Sánchez Romero, hoy fallecida, siendo tal fallecido, hijo de Juan José Aibar Rubio y de Emerica Girón Nieto; y cuyo domicilio último del mismo, lo fue en Ejea de los Caballeros; habiendo desaparecido en el año 1970, sin previo aviso y «sin dejar rastro», desde cuya fecha no se ha vuelto a tener noticias suyas, y que en la actualidad, si viviese, tendría 81 años.

En base a todo ello, y a los fines prevenidos en los artículos 2042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 193

y siguientes del Código Civil, se hace público tales hechos, mediante el presente edicto, el cual será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el periódico «El País» de Madrid, así como en el diario aragonés «El Periódico», y en Radio Nacional de España, por dos veces, y con intervalo de quince días, a los efectos legales, y para que cualquier persona que lo considere oportuno, pueda comparecer ante este Juzgado, para ser oído en el mencionado expediente.

Dado en Ejea de los Caballeros, 18 de noviembre de 2003.—El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1.—El Secretario.—6.185.

1.ª 25-2-2004

#### GIJÓN

##### *Edicto*

Don Arturo Merino Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1621/2003 se sigue a instancia de doña Ana Rubio Melús expediente para la declaración de fallecimiento de don Jose Manuel Rubio Alonsa, natural de Villaviciosa, vecino de Gijón, de 73 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Santiago de Chile, no teniéndose de él noticias desde 1964, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Gijón, 23 de diciembre de 2003.—El/La Magistrado—Juez.—El/La Secretario.—3.875.

y 2.ª 25-2-2004

#### GRANOLLERS

##### *Edicto*

Don Emilio López García, Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 680/2002, se sigue a instancia de doña María del Carmen Joya Hernández expediente para la declaración de fallecimiento de Zacarias Collado López, con DNI 4.419.502, nacido en Vallecabras (Cuenca) el 9 de octubre de 1911, con último domicilio conocido en calle Hospital, 42, de Santa María de Palautordera, no teniéndose noticias de él desde el 11 de diciembre de 1990 e ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Granollers, 14 de enero de 2004.—El Secretario.—6.141.

1.ª 25-2-2004

#### HERRERA DEL DUQUE

##### *Edicto*

Don José Antonio Moreno Gomis, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Herrera del Duque (Badajoz) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio Ordinario con el número 75/02, a instancia de Copamu, Sociedad Anónima, representado por la procuradora Sra. Gil Muñoz, contra Tirefor, Sociedad Anónima, y Villa de Inversiones Los Monteros, Sociedad Limitada, declarados en situación legal de rebeldía, los cuales se encuentran en ignorado paradero, en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice literalmente:

«Que estimando la demanda formulada por la Procuradora doña Consolación Gil Muñoz, en nombre y representación de la sociedad mercantil Copamu, Sociedad Anónima, contra las sociedades mercantiles Tirefor, Sociedad Limitada, y Villa de Inversiones Inmobiliarias y Rústicas Los Monteros, Sociedad Limitada, debo condenar y condeno a las demandadas a la cancelación de todas las cargas y gravámenes que existían en el Registro de la Propiedad a día de la venta y que continúa vigente actualmente sobre las fincas registrales número 388, inscripción 11, al folio 9 del tomo 174 del archivo, libro 9 del municipio de Garbayuela y número 113, inscripción 12, al folio 88 del tomo 146 del archivo, libro 8 del Ayuntamiento de Garbayuela, excepto la carga a favor de Saeca, cuyo mandamiento de cancelación de la misma ya consta en poder de la actora, advirtiéndolas que se mandará ejecutar a su costa en el caso de que no lo hicieren por propia voluntad, todo ello con expresa condena en costas.»

Y para que sirva de notificación a las entidades demandadas, expido el presente que firmo en Herrera del Duque, 30 de diciembre de 2003.—El Juez.—5.821.

#### JACA

##### *Edicto*

Doña Ana Isabel Gasca López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Jaca.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 342/2003 se sigue a instancia de doña Emilia Martínez Gimeno, expediente para la declaración de fallecimiento de Daniel Martínez Lagraba, natural de Siresa (Barrio de Hecho), Huesca, vecino de Siresa, de 107 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Siresa, no teniéndose de él noticias desde 1910, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Jaca, 18 de noviembre de 2003.—El/La Juez.—El/La Secretario.—3.907.

y 2.ª 25-2-2004

## MANACOR

*Edicto*

Doña Esther María Domene Riego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hago saber: Que en resolución de auto dictado en fecha 2 de septiembre de 2003, dictado en el expediente de quiebra 162/2003, se ha declarado el estado legal de quiebra a la entidad Construcciones y Contratas Acoman, Sociedad Limitada. Dicho auto se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Manacor, 10 de diciembre de 2003.—El Secretario.—6.210.

## OVIEDO

*Edicto*

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Oviedo,

Hace saber: Que en resolución de fecha 11 de febrero de 2004 dictada en el expediente número 516/03, ha recaído resolución por la que se declara en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional al Real Oviedo, S. A. D., por ser el activo superior al pasivo al día 3 de julio de 2003.

Señalándose para la celebración de la Junta general de acreedores el próximo 21 de abril a las 10:00 horas.

Oviedo, 13 de febrero de 2004.—El Secretario judicial.—6.466.

## PUENTE GENIL

*Edicto*

Doña Ana María Carpintero Artiaga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Puente Genil.

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia 45/04 he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Cash Granada, Sociedad Anónima» habiendo designado como interventor(es) judicial(es) a don Pedro Montero Cobo y don Aurelio Gurrea Chele.

Puente Genil, 30 de enero de 2004.—El/La Secretario.—6.464.

## PUENTE GENIL

*Edicto*

Doña Ana María Carpintero Artiaga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Puente Genil.

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia 47/04 he tenido

por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Albonanza, Sociedad Anónima», habiendo designado como Interventor(es) judicial(es) a don Pedro Montero Cobo y don Aurelio Gurrea Chele.

Puente Genil, 30 de enero de 2004.—El/La Secretario.—6.463.

## PUENTE GENIL

*Edicto*

Doña Ana María Carpintero Artiaga, Juez del Juzgado de Primera Instancia único de Puente Genil.

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia 46/04 he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «González Cabello, Sociedad Anónima», habiendo designado como Interventor(es) judicial(es) a don Pedro Montero Cobo y don Aurelio Gurrea Chele.

Puente Genil, 30 de enero de 2004.—El/La Secretario.—6.465.

## PUENTE GENIL

*Edicto*

Doña Ana María Carpintero Artiaga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Puente Genil.

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia 48/04 he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Serintdal, Sociedad Anónima», habiendo designado como interventor(es) judicial(es) a don Pedro Montero Cobo y don Aurelio Gurrea Chele.

Puente Genil, 5 de febrero de 2004.—El/La Secretario.—6.462.

## SANTANDER

*Edicto*

Don José Arsuaga Cortázar, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 1005/03 se sigue a instancia de José Fco. Ibarrondo Gómez, Juan Ramón Ibarrondo Gómez, Angelita Ibarrondo Gómez, Soledad Gómez Venero expediente para declaración de fallecimiento de Víctor Ángel Gómez Venero, natural de Barcelona, nacido el 23 de abril de 1945, vecino de Santander, quien desapareció del barco en que navegaba como marinero, ejerciendo tareas de camarero de a bordo durante la travesía desde Coastzacoalcos a Rotterdam entre las 16,15 horas y las 6,40 de los días 19 y 20 de agosto de 1966 y que tuvo su último domicilio en C/ San Celedonio 31, 2.º I, de San-

tander, no teniéndose noticias de él desde el 20 agosto de 1966, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del juzgado y ser oídos.

Dado en Santander a 14 de noviembre de 2003.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—6.187.  
1.ª 25-2-2004

## TARANCÓN

*Edicto*

Doña Lidia Paloma López Ramón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarancón,

Hago saber: Que en el Juicio de Faltas número 135/98, sobre lesiones imprudentes derivadas de accidente de tráfico, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

## «Fallo

Que debo condenar y condeno al denunciado don Raymond Massey como autor de una falta prevista y penada en el artículo 621.3.º del Código Penal a la pena de multa de treinta con cuota diaria de doscientas (200) pesetas, con responsabilidad personal subsidiaria, en caso de impago, y a que indemnice a don Higinio González Peralba por las lesiones y secuelas sufridas mediante el abono de la suma de cuarenta millones novecientos dos mil novecientas ochenta y seis (40.902.986) pesetas, equivalentes a 245.831,90 euros, más novecientas treinta y tres mil quinientas setenta y una (933.571) pesetas, equivalentes a 5.610,87 euros por gastos; a Trasnoscris, Sociedad Limitada, deberá indemnizarla en el valor venal a fecha 8 de noviembre de 1995, más el 50 por 100 de dicho valor del conjunto formado por el camión PO-2273-AK y semirremolque PO-00564-R, cantidad a determinar en ejecución de sentencia, así como en la cantidad de 294.350 pesetas por gastos, condenando, asimismo, a la compañía Van Ameyde Aficresa, Sociedad Anónima, a responder directa y solidariamente del pago de las anteriores cantidades, aseguradora que deberá, además, abonar el interés del 20 por 100 anual desde la fecha del siniestro, 8 de noviembre de 1995, y condenando, igualmente, a Dorgheda Ferries, Ltd., subsidiariamente, del pago de dicha suma. Y todo ello con condena en las costas devengadas.

Que desestimando la acción civil ejercitada en el presente procedimiento por don Jesús Rodríguez Santiago, debo absolver y absuelvo a Van Ameyde Aficresa, Sociedad Anónima, de las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese la presente resolución a las partes y hágaseles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos dentro de los cinco días siguientes a su notificación del que conocerá la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cuenca.»

Que sirva la presente de notificación a don Raymond Massey y al representante legal de la empresa «Dorgheda Ferries, Ltd.».

Tarancón, 12 de febrero de 2004.—La Secretaria Judicial, Lidia Paloma López Ramón.—5.835.